

Panamá, 26 de noviembre de 2025
Memo N° DVG-MG-10951-2025

Para: **DINOSKA MONTALVO**
Ministra de Gobierno

C: **GLADYS CEDEÑO**
Directora de Administración y Finanzas

De: 
JUAN FRANCISCO BORRELL
Viceministro de Gobierno



Asunto: Remisión de Informe de misión a Miami-Florida (Audiencia ante la CIDH) para Visto Bueno de Su Excelencia.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 301 de la Ley No. 454 del 14 de noviembre de 2024, "Por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2025", y en atención al Memorando No. 10248-2025 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual se solicita la remisión del informe correspondiente a las misiones oficiales realizadas al exterior, me permito remitir el Informe Sustantivo de Misión Oficial en el Exterior relativo a mi participación en la Audiencia Pública ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para su visto bueno y posterior envío a la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI).


Adjunto encontrará el documento que recoge las gestiones realizadas.

Sin otro particular, reitero mi consideración y respeto.

GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★

DESPACHO DEL
VICEMINISTRO

RECIBIDO

Por: 
Fecha: 11/12/2025
Hora: 12:56 pm

MINISTERIO DE GOBIERNO

MINISTERIO DE GOBIERNO
Dirección de Administración y Finanzas

11 DIC 2025


Recibido por: 
Hora: 3:22

GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★

MINISTERIO DE GOBIERNO
DESPACHO DE LA MINISTRA

JFB/mc

01 DIC 2025

RECIBIDO
Firma: 
Hora: 9:55

2025: Año de la Alfabetización Constitucional

Condado Business Center, entrada de Condado del Rey, Via Ricardo J. Alfaro
Tel. (507) 512-2000 www.mingob.gob.pa

INFORME SUSTANTIVO DE MISIÓN OFICIAL EN EL EXTERIOR

A ser completado y presentado ante la Dirección Administrativa, por el funcionario designado para atender una misión oficial
(Artículo 301 de la Ley No. 454 del 14 de noviembre de 2024 "Por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2025)

Nombre completo del funcionario (a): Juan Francisco Borrell

Número de cédula: 8-718-859

Cargo: Viceministro de Gobierno

No. de planilla: 002

No. de posición: 02

Evento o asignación: Audiencia Pública ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Fecha del evento: del 19 de noviembre de 2025 al 19 de noviembre de 2025.
(Especifique la fecha de inicio y culminación de la actividad o reuniones; excluya días de viaje)

Fecha de salida de Panamá: 18 de noviembre de 2025.

Fecha de retorno a Panamá: 20 de noviembre de 2025.

País/países: Miami

Monto total del viático asignado: 2,945.66
(No incluye costo del pasaje)

INFORMACIÓN SUSTANTIVA DE LA MISIÓN OFICIAL

Objetivo de la participación en la misión (si se trata de capacitación debe adjuntar el certificado que le fue otorgado a su nombre):

El objetivo de la audiencia es presentar información reciente y actualizada respecto al progresivo, severo y acuciante cierre del espacio cívico en los territorios indígenas de Panamá; que ha alcanzado su punto crítico en junio del presente año 2025 con el asedio de varios territorios a nivel nacional.

La Audiencia se enfocó en: La audiencia se enfocará en: 1) el no reconocimiento de los derechos de propiedad indígena, acceso igualitario a la ley y autodeterminación en los territorios indígenas de Panamá; 2) la intimidación, desalojo, persecución, mal trato y encarcelamiento injustificado de personas indígenas que habitan estas tierras colectivas y territorios, 3) la suspensión selectiva de garantías fundamentales, incursión en sus propiedades y vulneración de las jurisdicciones indígenas; 4) la incapacidad de los sistemas judiciales para prevenir conflictos relacionados con los derechos de los pueblos indígenas incluyendo el incumplimiento de los estándares del sistema interamericano en materia de garantías fundamentales y consulta previa; 5) la represión sistemática a la que están siendo sometidas las poblaciones indígenas, incluyendo la violencia verbal y física, amenazas, destrucción de viviendas y cultivos, y otras acciones violentas que atentan contra la seguridad física y emocional de las personas indígenas que defienden sus derechos de autodeterminación y propiedad colectiva; 6) la falta de sanciones ejemplarizantes a los funcionarios y unidades de la Fuerza Pública involucradas en acciones violentas y violatorias a los derechos humanos; y 7) la utilización de los procedimientos judiciales como mecanismo de intimidación y criminalización de la protesta ciudadana.

En nuestra intervención como Jefe de Delegación planteamos algunos puntos tales como:

El Estado panameño reafirma su compromiso con la protección de los derechos humanos y, en particular, con los derechos de los pueblos indígenas, conforme a la Convención Americana y los estándares interamericanos. Los hechos ocurridos en Bocas del Toro entre abril y agosto de 2025 tuvieron su origen en una profunda crisis laboral vinculada al sector bananero tras la reforma de la Ley de la Caja del Seguro Social. Frente a huelgas declaradas ilegales, bloqueos prolongados y afectaciones severas al abastecimiento y a la movilidad, el Gobierno estableció espacios formales de diálogo que permitieron alcanzar acuerdos históricos, crear un régimen especial para trabajadores bananeros e impulsar medidas para la reactivación económica, incluyendo la generación de miles de empleos y la recuperación productiva de la región.

Paralelamente, el Estado ha fortalecido las garantías territoriales y la autodeterminación de los pueblos indígenas mediante el marco constitucional, la Ley 72 de 2008, la Hoja de Ruta para la Seguridad Territorial, y el Plan de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas, construido a partir de amplios procesos de consulta. Estos instrumentos avanzan en la titulación colectiva, la protección ambiental, el fortalecimiento de la gobernanza indígena y la implementación del Consentimiento Libre, Previo e Informado, aplicado en proyectos ambientales y de infraestructura bajo estándares internacionales. Durante la coyuntura social, todas las actuaciones estatales —incluyendo la declaratoria de estado de urgencia— se realizaron bajo los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad, priorizando el diálogo, la protección de la vida y el restablecimiento de derechos fundamentales como la salud, el libre tránsito y la seguridad.

Finalmente, el Estado panameño garantiza la igualdad ante la ley y rechaza cualquier forma de criminalización por identidad étnica. Las investigaciones y procesos judiciales se dirigieron exclusivamente contra conductas que excedieron la protesta pacífica, con pleno control judicial, defensa técnica y supervisión de la Defensoría del Pueblo. Simultáneamente, se ejecutan políticas sociales orientadas a la reducción de brechas históricas, con proyectos estratégicos en salud, educación, infraestructura y protección social que benefician a miles de personas indígenas. Panamá reitera su plena disposición a continuar cooperando con esta Honorable Comisión para fortalecer la protección de los derechos humanos y consolidar la paz social en nuestro país.

Para mayor información ver el enlace de la audiencia pública en la CIDH: <https://www.oas.org/es/cidh/sesiones/audiencia.asp?Hearing=3857>

El impacto en las funciones bajo su responsabilidad será a:

Corto Plazo

Mediano Plazo

Largo Plazo

Presentado por: Juan Francisco Borrell

Firma:

Fecha: 26/11/2025

Vo.Bo. máxima autoridad institucional

PARA USO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Fecha de recibido: 11/12/25

¿Cumple el término de entrega?

SI



NO



*Dentro del término de 30 días calendarios desde la fecha de regreso al país

Deben enviar el informe al correo: informesustantivo@antai.gob.pa

Debe ser publicado en la plataforma de Monitoreo de Transparencia Activa, en la sección correspondiente a viáticos internacionales punto 11.5

**Audiencia Pública CIDH
19 de noviembre 2025
Universidad de Miami
Miami-Florida**

Audiencia Pública ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)
Fecha: 19 de noviembre de 2025
Lugar: Miami, Florida, Estados Unidos

Antecedentes

El 19 de noviembre de 2025, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) celebró una audiencia pública solicitada por organizaciones de la sociedad civil para abordar temas vinculados a la situación de derechos humanos en territorios indígenas de Panamá, con especial referencia a:

- Cierre de espacios cívicos y protestas en Bocas del Toro (abril-agosto 2025).
- Garantías de propiedad colectiva y autodeterminación.
- Gestión estatal durante el estado de urgencia.
- Actuación judicial y supuesta criminalización de líderes indígenas.
- El Estado panameño participó oficialmente, representado por la delegación designada por el Ministerio de Gobierno, con presencia técnica de entidades multisectoriales responsables de la información presentada.

Síntesis Técnica de la Exposición del Estado

Cierre de espacio cívico y contexto socioeconómico en Bocas del Toro

Las protestas tuvieron origen laboral asociado a la huelga convocada por SITRAIBANA debido a la preocupación generada por la Ley 462 de 18 de marzo de 2025 (reforma de la CSS).

Los bloqueos afectaron a 43 puntos críticos, generando desabastecimiento, afectación del libre tránsito, riesgos sanitarios y paralización productiva.

El Estado estableció la Comisión de Alto Nivel mediante Decreto Ejecutivo 49 de 27 de mayo de 2025 para mediar la crisis.

Resultados concretos: Ley 471 (16 de junio de 2025) y Memorando de Entendimiento con Chiquita Panamá LLC, que restablece empleos y reactivación económica.

Derechos territoriales y autonomía indígena

Se reiteró el marco constitucional: artículos 90, 124 y 127.

Se explicó el funcionamiento de la Ley 72 de 2008 y su reglamentación mediante Decreto Ejecutivo 223 de 2010.

Se reconocieron retos administrativos: necesidad de fortalecimiento operativo.

Se informó sobre el avance del Plan de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas, derivado de 94 consultas, financiado por el Banco Mundial.

Gestión de protestas y estándares de uso de la fuerza

El Decreto de Gabinete 27 de 20 de junio de 2025 declaró estado de urgencia únicamente en Bocas del Toro, bajo criterios de legalidad, necesidad y proporcionalidad. Durante el periodo de bloqueos, se evitaron intervenciones policiales inmediatas y se priorizó el diálogo.

Misiones humanitarias documentadas: 422 aéreas y 95 marítimas para abastecimiento y evacuación.

Costo operativo estimado: B/. 14.5 millones.

Actuaciones judiciales y garantías procesales

El Estado aclaró que no existió criminalización por motivos étnicos.

Se judicializaron casos por hechos tipificados penalmente (daños, agresiones, privación de libertad, sabotaje).

Acciones judiciales desarrolladas:

35 audiencias de habeas corpus, todas tramitadas pese a la suspensión constitucional transitoria.

248 audiencias de control, con 238 legalizaciones y 10 ilegalidades.

Todas las personas contaron con defensa técnica y acompañamiento de la Defensoría del Pueblo.

Igualdad ante la justicia y políticas sociales

Panamá informó avances en proyectos financiados por el Banco Mundial y el presupuesto nacional: 11 proyectos licitados, 4 obras entregadas, 6 en cierre 2025-2026.

Programas MIDES benefician a más de 39,000 personas indígenas.

Se destacó la expansión de educación intercultural bilingüe y salud con pertinencia cultural.

Cumplimiento de estándares internacionales

Panamá reafirmó la implementación de la Ley 37 de 2016 sobre Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI).

Se detalló el uso de la Guía Nacional de CLPI, aplicada en procedimientos ambientales e iniciativas REDD+.

Conclusiones

Se presentó información verificable y sustentada en normativa, estadísticas oficiales y acciones institucionales.

La exposición se centró en clarificar el contexto real de los hechos, diferenciar la protesta pacífica de actos violentos y demostrar el cumplimiento de estándares interamericanos.

La audiencia dejó constancia del compromiso estatal con transparencia, rendición de cuentas y cooperación internacional.

Se identificaron áreas de mejora institucional, incluidas: fortalecimiento de la gestión catastral indígena, mecanismos de supervisión del uso de la fuerza, y mejora en sistemas de información multisectorial.